



INDICE

ITEM	CONTENIDO	N° DE PAGINA(S)
	Introducción	2 - 3
I	Perfil de los afiliados del Servicio de Bienestar de CORMUDES I.	4 - 5
II	Beneficios entregados al 31 de mayo del año 2022.	6
III	Insumos proporcionados por miembros del Comité de Bienestar.	6 - 7
IV	Propuestas de recopilación de datos.	7
V	Conclusiones	8 - 9



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Bienestar de la Atención Primaria de Salud de Iquique, se desarrolla en las dependencias del Departamento de Administración de Salud de Cormudesi y actualmente su equipo está conformado por el Contador y por la Encargada, quien suscribe.

Asimismo, el Reglamento que regula el Departamento de Bienestar, establece en el Artículo 23° al Comité de Bienestar, el cual está integrado por ocho representantes de las asociaciones de funcionarios y ocho representantes del Alcalde, de los cuales ocho tienen calidad de titulares y ocho de suplentes.

Cabe señalar, que al Comité le corresponde la administración general del Servicio, de esta manera, en las sesiones ordinarias y extraordinarias dirigidas por su presidente, todos los integrantes titulares del Comité, tienen derecho a voz y voto, y en caso de ser remplazados por miembros suplentes, éstos ejercen las mismas facultades.

Entre las funciones del Comité, se encuentran: aprobar proyecto de presupuesto; convocar a todos los afiliados, a lo menos una vez al año, a una Asamblea General Ordinaria; proponer la celebración de todo tipo de convenios y contratos, con instituciones públicas o privadas, en materias que se relacionen con los fines y objetivos del Servicio de Bienestar; aprobar el programa anual de servicios y prestaciones; y fijar los montos y/o porcentajes para las bonificaciones y ayudas de los afiliados.

Todas las funciones indicadas, se establecen en pos del objetivo establecido en el Artículo N° 1 de la ley N° 19.754, y en el propósito señalado en el Reglamento, el cual es *“propender al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano de los mismos, para lo cual podrá proporcionarles, en la medida que sus recursos lo permitan, beneficios en materia de: salud, asistencia social, económica, cultural y recreación, entre otros, de acuerdo a las disposiciones que establece el presente Reglamento”*.

Es importante mencionar, que el Servicio de Bienestar ha implementado a colaboradores, los cuales son funcionarios afiliados, que se desempeñan en distintos centros de salud trabajando voluntariamente, con el objetivo de orientar y derivar las solicitudes de beneficios que realizan los afiliados al Departamento de Bienestar.

Dado al último diagnóstico realizado por la Encargada del Servicio de Bienestar, en el año 2021, el Comité, junto con los colaboradores, levantan las siguientes propuestas: Implementar estrategias relacionadas con el área psicosocial; Incrementar la participación de los afiliados; Difundir más los beneficios otorgados por el Servicio de Bienestar, mejorando los paneles informativos e incorporando estantería de folletos de empresas de convenios; conocer la realidad local de los centros de salud, con insumos de información entregados por el Comité y los colaboradores; Organizar, a fin de que los afiliados cuenten con exámenes preventivos del Programa del Adulto, y de esta manera, optimizar el tiempo y costo, o buscar personal externo que atienda a los afiliados, a través de un centro de salud particular o convenios; Realizar actividades de autocuidado, mediante terapias alternativas, para disminución de estrés y ansiedad, en un espacio acorde a la temática; Implementar actividades físicas con la colaboración de los afiliados, donde no solo se concientice sobre la responsabilidad personal del bienestar, sino que se busque el apoyo de



los afiliados para realizar las actividades como comunidad de salud, así entre todos, construir bienestar; Aclarar que la jornada de salud mental, es un espacio de salud mental de los afiliados, y no se debe ocupar para capacitaciones e incorporar un cronograma de actividades para el día de salud mental; Finalmente que las actividades propuestas deben beneficiar a todos los afiliados (trabajo de turnos, SAPU, SAR, CECOSF, CESFAM, otros).

A la fecha de elaboración del presente informe, se han mejorado y actualizado los paneles informativos en cinco centros de salud, se decidió enviar a los afiliados, mediante correo electrónico masivo, al menos cuatro veces en el año, la tabla anual de beneficios y prestaciones; Se concretó convenio con la Clínica Iquique por los siguientes beneficios: 15% sobre el copago en imagenología, 15% de descuento sobre el copago en laboratorio y 10% de descuento sobre copago en atenciones de urgencia (excluye insumos y medicamentos).

Además, actualmente las propuestas están siendo revisadas por dos asesores del Depto. de Adm. de Salud de Cormudesi.

No obstante, por el incremento del número de afiliados y, por ende, la alta demanda de solicitudes de beneficios, el Servicio de Bienestar que en el presente cuenta con la Encargada y el apoyo del Contador para responder a la dirección general por el cumplimiento de sus funciones y a los afiliados, por los beneficios que propendan a su bienestar, ha disminuido las estrategias y nuevas planificaciones de gestión, para llevar a cabo las propuestas emergidas desde el Comité y desde sus colaboradores.

Sumado a lo anterior, en sesión ordinaria, realizada el 23 de mayo de 2022, los miembros del Comité consideran que las propuestas mencionadas, no se deben ejecutar en el presente semestre, por la realidad actual que se afronta, sin embargo, concluye que la mejor manera de ayudar a los afiliados, es que éstos de manera participativa señalen alternativas de solución viables para sus necesidades e intereses.

Dado a lo mencionado, se realiza el presente informe, con el objetivo de retroalimentar al Comité de Bienestar, tomando en consideración el perfil de los afiliados, los beneficios entregados al 31 de mayo del año 2022, los insumos entregados desde la perspectiva del Comité, relacionado con la realidad actual que afrontan los afiliados en el trabajo y las propuestas de técnicas de recolección de datos para contar con alternativas que propendan a mejorar la calidad de vida, finalizando con las conclusiones de quien suscribe.

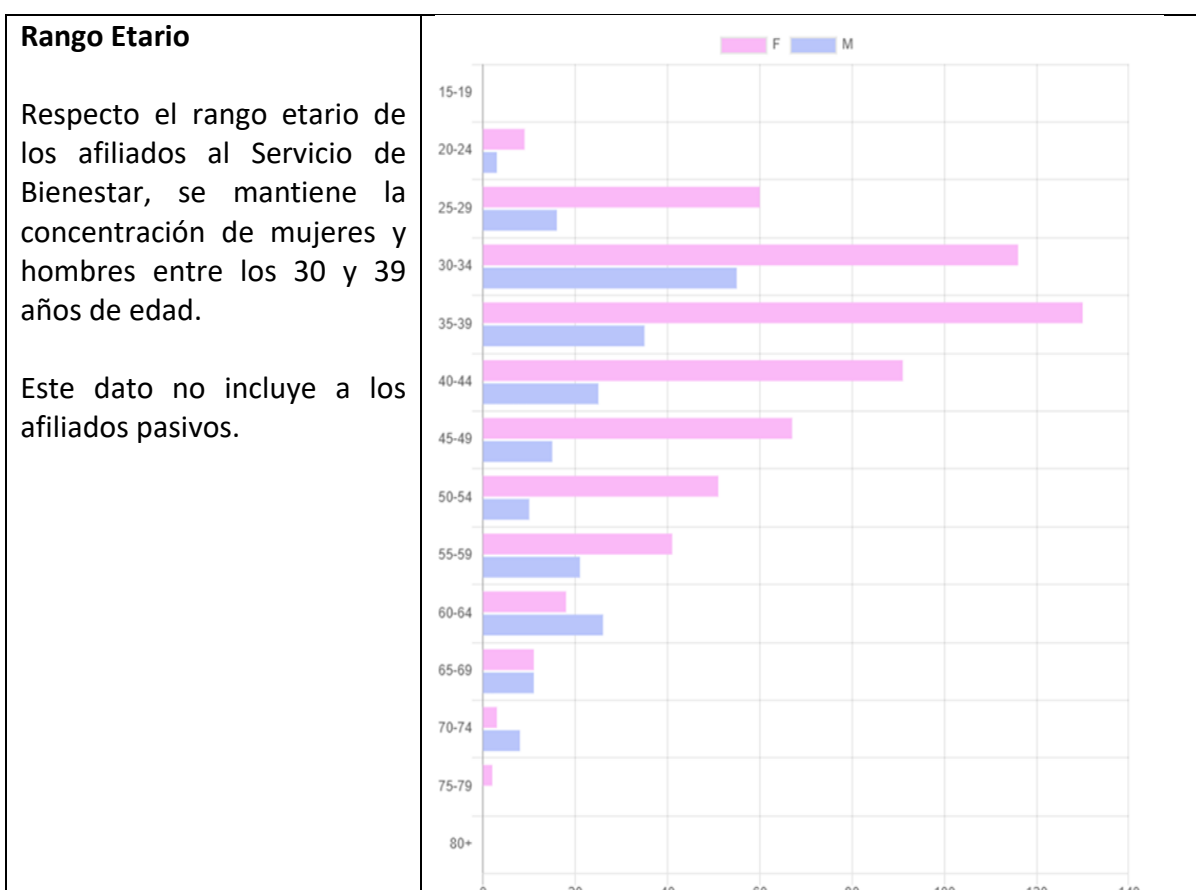
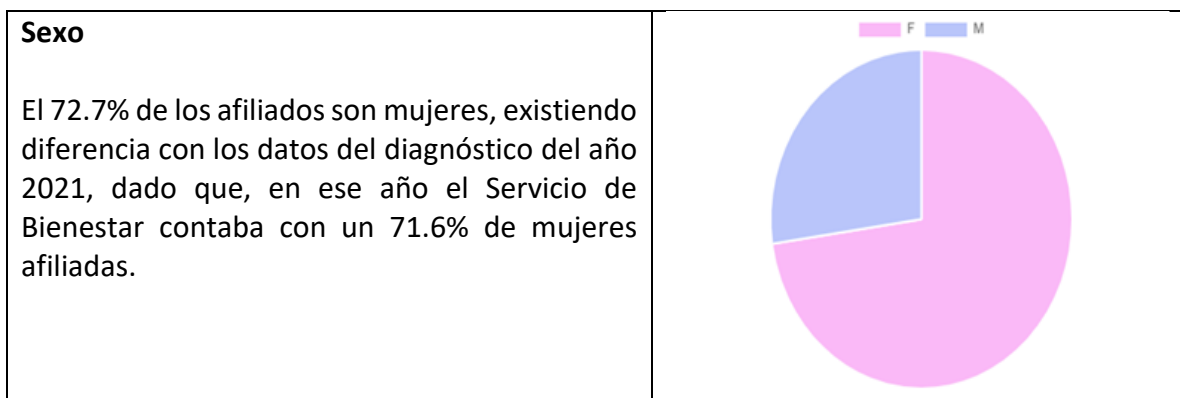


I PERFIL DEL AFILADOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE CORMUDES I

En cuanto al perfil de los afiliados, el Reglamento del Servicio de Bienestar, así como también, la Ley N° 20.647, la cual permite la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autoriza la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora, establecen que los afiliados deben ser funcionarios regidos por la Ley N° 19.378 y aquellos que hayan jubilado en dichas calidades.

A la fecha del informe, el Servicio de Bienestar cuenta con el 92.5% de la dotación de funcionarios de la Atención Primaria de Salud de Iquique, superando con un 0.5%, el número de afiliados, en comparación con el año 2021, contando con 827 socios activos y 19 pasivos (jubilados).

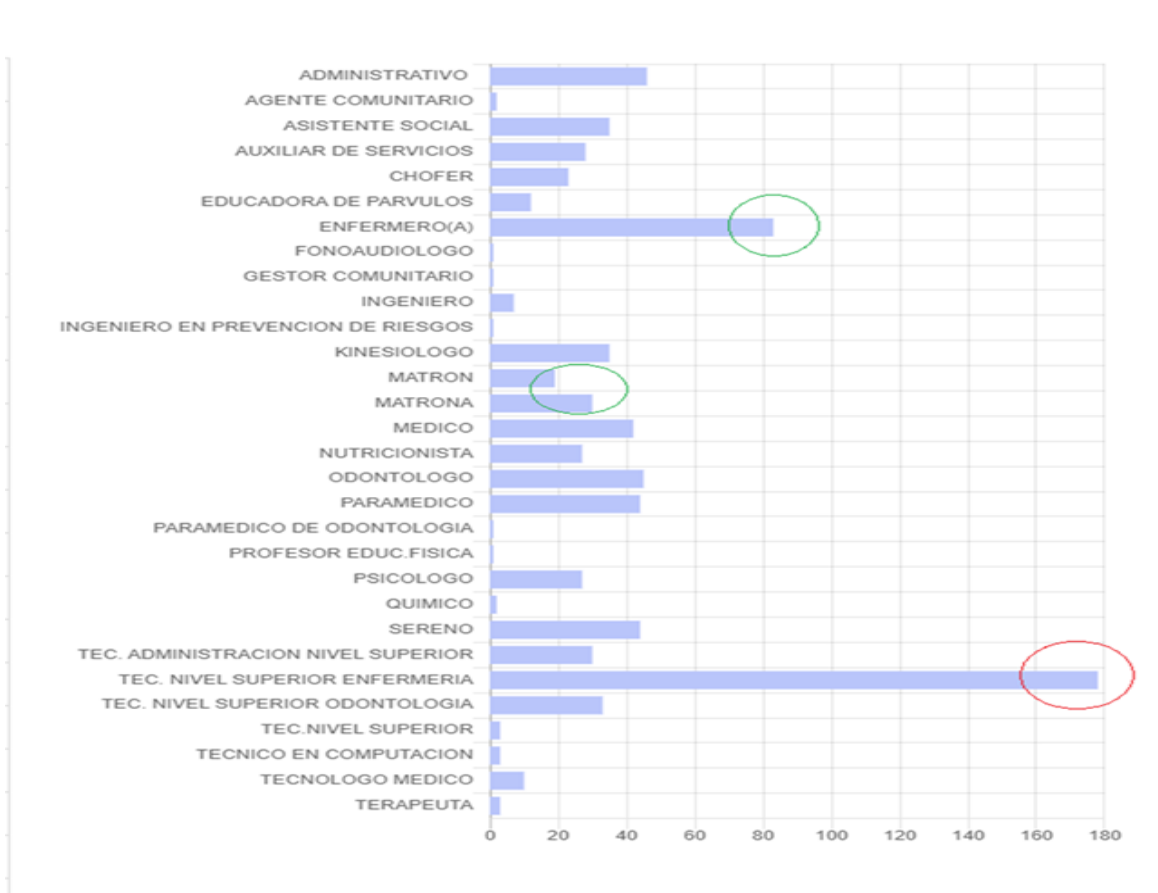
Otras características de la población:





Dotación por cargos

Si esta dotación la estratificamos por cargos, podemos visualizar que prevalece el número más elevado de funcionarios técnicos en enfermería, 172, seguido de 81 enfermeros, 49 matrones y así respectivamente.



RESUMEN

Según los antecedentes expuestos, el perfil de afiliados al Servicio de Bienestar del año 2022, se mantiene con las características señaladas en el diagnóstico anterior, es decir, de sexo mujer, entre 30 a 39 años de edad, con el cargo de técnico en enfermería.

En cuanto a las cargas legales, no se cuenta con información fidedigna para señalar resultados.





II BENEFICIOS ENTREGADOS AÑO 2022, AL 31 DE MAYO

Desde el 1 de enero al 31 de mayo del año 2022, el Servicio de Bienestar a otorgado a sus afiliados, un total de 1.256 beneficios monetarios, los cuales se pueden segregar de la siguiente forma:

N°	NOMBRE DEL BENEFICIO	N° DE BENEFICIARIOS	MONTOS
1	Marzo Solidario	811	\$ 40.550.000
2	Bonificación en Salud	309	\$ 23.361.142
3	Préstamos	111	\$ 45.200.000
4	Ayudas Sociales	12	\$ 1.200.000
5	Beneficio por Nacimiento	13	\$ 325.000

Los datos mencionados manifiestan el interés y/o la necesidad de los afiliados de contar con préstamos, comparado con el ejercicio del año anterior, pues en todo el año 2021, se otorgaron 112 préstamos, con un total de \$40.307.724 y en lo que lleva el año actual, se han entregado 111 préstamos, superando en \$4.892.276 a los préstamos generados en todo el año 2021 y aún no ha terminado el primer semestre año 2022.

III INSUMOS PROPORCIONADOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE BIENESTAR

Como insumos para elaborar el presente informe, se considera la percepción de los miembros del Comité de Bienestar, a modo de primera aproximación de diagnóstico en el año 2022.

Lo anterior, según la propuesta del año 2021, de conocer la realidad local de los afiliados en los centros de salud, con insumos de información entregados por el Comité y los colaboradores, razón por la cual, en la sesión ordinaria realizada el 23 de mayo de 2022, se expone el levantamiento de propuestas realizado en respuesta al diagnóstico del año 2021, manifestándose las siguientes percepciones en los miembros del Comité:

“... no existe día de salud mental, que los trabajadores ocupan la jornada para realizar trabajo administrativo, ya que fueron aproximadamente dos años de pandemia, el perfil de usuarios es distinto y se deben cumplir metas, por lo que considera que se debe esperar, porque para llevar a cabo las propuestas se requiere de más recurso humano.

... existe un gran daño en la salud mental de los funcionarios, pero considera que se debe esperar este semestre, para visualizar cómo es la realidad actual de los trabajadores y cómo es afrontada.

... los equipos de trabajo se encuentran cansados, agotados y que si bien, en la propuesta se señaló la realización de exámenes preventivos, también se concluyó que debía ser realizada por un equipo externo, puesto que muchos funcionarios no se realizan dichos exámenes, por temor a que su privacidad sea vista por otros. Considera a su vez, que se debe esperar un tiempo de respuesta.



... cuando trabajaba en CESFAM ayudaba a su salud mental contar con un tiempo para dedicar al trabajo administrativo, y que dado a cómo está la realidad actual, cree que ahora no funcionaría realizar las actividades propuestas.

... no cuenta con jornada de salud mental, pero dentro de la jornada laboral ocupa quince minutos para reírse y conversar, posteriormente vuelve a realizar sus funciones y que según lo que ha visto en los cuatro CESFAM que ha trabajado, considera que actualmente no funcionaría implementar la propuesta.

... es notorio que las personas están tensas.

...dos usuarias le pegaron a una funcionaria en del CESFAM C. Aguirre y que las personas se encuentran desbordadas.

... en el CESFAM Sur, un usuario le pegó a un médico” (Acta de Comité de Sesión Ordinaria del Comité de Bienestar, Mayo 2022).

IV PROPUESTAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS

A raíz de formular alternativas de acción, que propendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y a su desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano, en base a sus necesidades e intereses, el Comité concluye hacerlos partícipes en la formulación de estas alternativas.

Para llevar a cabo esta gestión, el Comité propone dos acciones, a fin de que los afiliados expresen sus intereses y necesidades, además de considerar alternativas de solución, priorizar al respecto y evaluar la viabilidad.

La acciones o técnicas de recopilación de información son:

- Abrir un espacio de conversación dirigida, dedicado a la temática, en un bloque de la Asamblea General del año 2022.
- Aplicar un instrumento, como la encuesta Online que se realizó en el año 2021.

Otras técnicas de recolección de información que se pueden realizar con los afiliados, son grupos focales o talleres participativos, ya que aportan dinamismo, en un espacio de cuidado de equipos y se puede contar con el elemento social.

Lo anterior, puede contribuir a tener una mirada más amplia de los afiliados, desde sus percepciones, enriqueciendo al Servicio de Bienestar, permitiendo mejorar sus prestaciones y beneficios, pues uno de los principios y valores, en que se funda la otorgación de beneficios y prestaciones, es la participación, por lo que las técnicas de recopilación de información, con un enfoque participativo, son muy importantes para la realización del diagnóstico y la elaboración y ejecución del programa anual del Servicio de Bienestar.



V CONCLUSIONES

Actualmente el Servicio de Bienestar se encuentra enfocado en resolver el atraso que existe en la entrega de Balances y cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento. Sumado a esto, el Comité considera que no es adecuado ejecutar en el primer semestre del año 2022, las propuestas de cuidado de equipos levantadas en el año 2021, dado que de manera general, ha sido afectada la salud mental de los afiliados, pues han afrontado casi dos años de pandemia y actualmente deben cumplir metas laborales, sumado a esto, no dedican la media jornada del día jueves para realizar actividades que contribuyan a su salud mental, sino más bien, al trabajo administrativo, asimismo los funcionarios que trabajan en convenios, no tienen establecido el día jueves con una media jornada de salud mental, además el perfil del usuario de la Atención Primaria de Salud es distinto a como era antes de la pandemia, tornándose violento en contra de los funcionarios, otra arista a considerar, es que para llevar a cabo dichas propuestas, se requiere de más recurso humano.

Con todo, no se cierran las puertas para crear y ejecutar un plan de actividades de cuidado de equipos, pues el propósito del Servicio de Bienestar es propender al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y a su desarrollo y perfeccionamiento social económico y humano, a través de actividades y beneficios en salud, asistencia social, económica, cultural y de recreacional, en la medida que los recursos lo permitan.

Para crear dicho plan de actividades, es importante considerar además, que el perfil promedio del afiliado de Bienestar, se mantiene con las características señaladas en el diagnóstico anterior, es decir, de sexo mujer, entre 30 a 39 años de edad, con el cargo de técnico en enfermería, así como también, no se debe perder de vista que el perfil promedio del afiliado en septiembre de año 2021, manifestaba en cuanto a cargas legales, que presentaba al menos una carga legal entre 5 a 14 años de edad. Por lo que las estrategias que se levanten deben apuntar por ejemplo, a disminuir el conflicto de la doble presencia, pesquisado en el ISTAS 2021, no obstante, no está dentro de las facultades del Comité de Bienestar generar estrategias que apunten a la negociación de medidas colectivas, para incidir en la conciliación vida personal, familiar y laboral, sin embargo, se pueden realizar actividades familiares recreativas y/o deportivas, que apunten a la disminución del conflicto de la doble presencia y no solamente a esto apunten, sino que se pueden generar acciones que permitan el reconocimiento, contar con ambientes bien tratantes, basados en el respeto y buen trato, fortalecer el liderazgo en jefaturas y directivos, reforzar el principio de probidad administrativa, realizar acciones de prevención de acoso laboral y sexual e informar sobre sus sanciones y abrir espacios de participación creativas, entre otras, por supuesto, siempre reforzando que cada persona es protagonista del cuidado de su salud.

Asimismo se considera que, contar con un Bloque de conversación en la Asamblea General o realizar talleres participativos o de grupos focalizados, para la elaboración del plan de actividades, permitirá que el Equipo de Bienestar, los miembros del Comité y los colaboradores sean más visibles, ayudará a que los afiliados se sientan escuchados y perciban a este equipo de trabajo más cercano, activo y con preocupación por éstos, también los afiliados podrán conocer y resolver dudas relacionadas con los beneficios y convenios, sin embargo, no es así con una encuesta, como se realizó con el instrumento aplicado en el año 2021, pues si bien, se logra el objetivo de recopilar información, no apunta a disminuir la distancia entre el Equipo de Bienestar y los afiliados, distancia que a



estos últimos les gustaría disminuir, según las sugerencias manifestadas en la toma de información recopilada en el año 2021.

Otro punto a tener en cuenta, son las solicitudes de préstamos, debido a que, por distintas razones socioeconómicas y necesidades de los afiliados, se han incrementado dichas solicitudes, superando en el mes de mayo del año 2022 al año 2021, en número de solicitudes y en monto total de préstamos otorgados.

Dado lo anterior, es un desafío implementar en el programa anual de prestaciones, un plan de actividades enfocado en el cuidado de los equipos, pues este Servicio de Bienestar se ha dedicado a fortalecer los beneficios que apoyan la salud y la economía, para contar con un mayor bienestar de los afiliados, a través de Bonificaciones en Salud, Préstamos y Prestaciones Facultativas como Marzo Solidario y Festividad Navideña, entre otras, desplazando la asistencia social, la recreación y la cultura, no por falta de propuestas o planificaciones al respecto, sino porque la complejidad de la pandemia, de alguna manera obstaculizó ejecutar dichas acciones y que sin lugar a dudas, beneficios como Bonos Covid I y II, beneficiaron indirectamente a los afiliados en estas materias, se considera evaluar si es tiempo de incursionar en la asistencia social, la recreación y la cultura, dado que está establecido en el Reglamento y no está demás decir, que se encuentra entre las propuestas realizadas por el Comité de Bienestar y los colaboradores, así como también, en las sugerencias para el Servicio de Bienestar, realizadas por los afiliados en el año 2021.

Para finalizar, mencionar que la Atención Primaria de Salud que interviene al alero del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, el cual cuenta con principios orientadores que incluyen los espacios de familia y comunidad en necesidades de salud, pues es un modelo centrado en la atención en las personas y sus familias, debe ser considerando en el equipo del Servicio de Bienestar, para contar con una mejor comprensión de sus afiliados y de las necesidades y de los intereses de éstos, considerando que son amplios los factores que inciden en la calidad de vida de los afiliados, entre ellos, los mencionados por el Comité de Bienestar, los cuales van a afectar en el rendimiento, la productividad y los logros de metas laborales, por lo que, se considera que toda acción que contribuya al bienestar de la población afiliada, tendrá efectos en la calidad de la atención de la Atención Primaria de Salud de Iquique, en los usuarios, sus familias y nuestra comuna, toda vez que, la intervención en salud que tiende a elevar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos, es consecuencia del trabajo que realizan nuestros afiliados.

Lo anterior, genera la siguiente interrogante:

¿Nuestros afiliados activos están preparados para asumir los desafíos de la realidad actual como funcionarios de la salud primaria ante los usuarios y sus demandas en salud y sociales?

Esta pregunta, no cuestiona las capacidades de los afiliados en lo absoluto, sino más bien, permite analizar la gestión que se ha realizado y potenciarla, siendo uno de los objetivos que se ha implementado en este Servicio, la mejora permanente, para contribuir al bienestar de nuestros afiliados, ante la incertidumbre, lo dinámico, complejo y porque no decir, a veces volátil de los tiempos actuales en que vivimos.